## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1788 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 1651 de fecha 25.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, Requínoa, por traslado de Encuestadoras de la Ficha Social, a diferentes sectores de la comuna, desde el 25 hasta el 28.06.2013, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

## DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, Requínoa, por traslado de Encuestadoras de la Ficha Social, a diferentes sectores de la comuna, desde el 25 hasta el 28.06.2013, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.017 "del Programa Ficha de Protección Social-Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Fondos Mideplan Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

munny

ASV/MAVS/FOB/LGE/avc.

**DISTRIBUCIÓN**:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE